



*Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia*

*Cámara de Senadores*

*Presidencia*

**DECLARACIÓN CAMARAL N° 724/2021-2022**

**EL PLENO DE LA CÁMARA DE SENADORES,**

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 17 de la Constitución Política del Estado, establece que: *“Toda persona tiene derecho a recibir educación en todos los niveles de manera universal, productiva, gratuita, integral e intercultural, sin discriminación.”*

Que, el párrafo II del artículo 77 de la Constitución Política del Estado, determina que: *“El Estado y la sociedad tienen tuición plena sobre el sistema educativo, que comprende la educación regular, la alternativa y especial, y la educación superior de formación profesional. El sistema educativo desarrolla sus procesos sobre la base de criterios de armonía y coordinación.”*

Que, el 9 de septiembre de 2021, el Director Distrital de Educación La Paz 2, el Director de la Unidad Educativa “German Busch A”, personal docente administrativo, Presidente de la Junta Escolar y Presidente de los Padres de Familia procedieron al acto de Refundación de la Unidad Educativa “German Busch A” estableciendo el 24 de septiembre de 1941 como fecha de creación.

Que, la Unidad Educativa “Germán Busch A” se encuentra supervisada por la Servicio Departamental de Educación La Paz, del Departamento de La Paz, Provincia Murillo, Sección Municipal Capital La Paz, Cantón La Paz localidad ciudad de La Paz, calle Chuquisaca N° 545, Zona San Sebastián, perteneciente a la Red 601 de la Dirección Distrital de Educación La Paz 2.

Que, la Unidad Educativa “Germán Busch A” cuenta con el Certificado de Registro de Unidad Educativa RUE N°032107 emitido por el Ministerio de Educación de fecha 6 de noviembre de 2008, tiene el Código SIE de Unidad Educativa N° 80730449 perteneciendo al área curricular de educación formal con dependencia fiscal o estatal y funciona con el nivel Inicial, Primaria y Secundaria en el Distrito Educativo La Paz 2 del Departamento de La Paz.

Que, la Resolución Administrativa N° 107/2008 de 6 de noviembre de 2008, emitida por el Servicio Departamental de Educación – La Paz en la parte resolutive aprueba el legal funcionamiento de la Unidad Educativa “German Busch A” con el Nivel Primario que funciona desde el año 1941 y la ampliación al Nivel Secundario del área curricular de educación formal, con dependencia fiscal o estatal.

Senador proyectista: Felix Ajpi Ajpi.

**POR TANTO:**

La Cámara de Senadores en uso de sus atribuciones establecidas por la Constitución Política del Estado y en aplicación del artículo 164 de su Reglamento General;



*Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia*  
*Cámara de Senadores*  
*Presidencia*

**DECLARA:**

Rendir un justo y merecido reconocimiento a la **Unidad Educativa “Germán Busch A”** del Departamento de La Paz, por sus ochenta y un años de fundación, por su importante aporte a la educación boliviana, ejerciendo su valiosa misión de educar a niños y jóvenes para que cada estudiante tome su lugar en el futuro como miembro activo de la sociedad, aportando de esa manera con el desarrollo del Estado Plurinacional de Bolivia.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia, a los veintiún días del mes de septiembre del año dos mil veintidós.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Sen. Simona Quispe Apaza  
**PRESIDENTA EN EJERCICIO**  
**CÁMARA DE SENADORES**

Sen. Pedro Benjamín Vargas Fernández  
**PRIMER SECRETARIO**  
**CÁMARA DE SENADORES**